



Pautas de Convivencia Nivel Superior

Las pautas de convivencia se describen en un marco de libertad y de respeto y apuntan a la integración armoniosa entre los alumnos / as y la comunidad educativa.

Nuestro estilo de convivencia está plasmado en el Ideario Pedagógico donde se establecen los objetivos institucionales y los perfiles de los distintos actores de la comunidad educativa enmarcado en el Acuerdo Institucional de Convivencia (A.I.C.).

Las pautas de convivencia y el reglamento completo del nivel superior, se encuentran en la página web del instituto (www.combatemborore.edu.ar), debiendo el alumno/a tomar conocimiento del mismo.

En la mencionada página, también se encuentran los cuadernillos para el “Cursillo de Nivelación” de los ingresantes.

Los alumnos del nivel superior, tendrán acceso a la orientación del Departamento de Asistencia Educativa (DAE), integrado por psicólogas y psicopedagogas, ante situaciones educativas que así lo requieran.

A continuación, se destacan los valores fundamentales que deben reinar en el ámbito académico:

- El respeto mutuo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- El compromiso con el espíritu de la institución. Respeto y obediencia a las Autoridades Institucionales erradicando toda manifestación de rebeldía, ejercicio de violencia, tomas edilicias, etc., procurando el desarrollo de un ambiente de estudio cordial y armonioso en el que se aceptan sugerencias, propuestas, mediaciones, etc., respetando la jerarquía de las autoridades institucionales.
- La autodisciplina como valor crucial para alcanzar los estándares académicos requeridos.
- La solidaridad con los pares.
- La autoestima como fuente de desarrollo personal y profesional.
- La comprensión y la tolerancia frente a las diferencias sociales, culturales, económicas y religiosas.

ARANCELES:

El arancel anual del Instituto:

- 1 (una) Matrícula Anual cuyo valor variará de año a año de acuerdo a los índices inflacionarios.
- 10 (diez) Cuotas mensuales y consecutivas desde marzo hasta diciembre inclusive. Esta cuota incluye los gastos correspondientes a las áreas programáticas, seguro del alumno y servicio médico de emergencia, uso de plataforma o aula virtual y climatización.

Su vencimiento será el siguiente:

- 1) Del 1 al 10 de cada mes = se abonará la cuota pura.
- 2) Después del 10 de cada mes = se abonará con un incremento a determinar por el Instituto
 - El recibo de cobro de cuota emitido por la administración es el único medio válido para probar la cancelación de las mismas.
 - Es requisito estar al día con los aranceles para poder acceder a las mesas de exámenes de Julio/Agosto y Noviembre/Diciembre. Sin Excepción
 - Para todos los efectos de cobro se pacta la vía ejecutiva Art. 520- Cod. Pcto. Civ. y Comercial Provincia de Misiones. El importe de la Matrícula y de los aranceles mensuales abonados, no será reintegrado por éste establecimiento, ante el retiro de un alumno.

PRESENTACION PERSONAL DEL ALUMNO

- La vestimenta para concurrir a clases deberá contemplar estándares formales para una Institución educativa de Nivel Superior.
- No está permitido el ingreso a la institución con: Ojotas, bermudas, musculosas, pantalones cortos, prendas que contengan mensajes ofensivos o hagan referencias a partidos políticos.
- El Instituto se “Reserva el Derecho de Admisión” para el caso de aquel alumno/a que no respete las normas de convivencia y urbanidad expresadas en el presente reglamento.